



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-18-0000030

Montevideo,

14 JUN 2022

VISTO: la Carta de Oferta y Aceptación (LOA) con los Estados Unidos de América sobre la compra de 3 (tres) Guardacostas Clase Protector, la realización de una capacitación y el traslado de los Guardacostas desde la ciudad de Baltimore, Estados Unidos de América, desde el 15 de junio hasta el 3 de octubre de 2022, efectuando escala en 12 (doce) puertos;

RESULTANDO: I) que para realizar las citadas actividades el Jeraarca dispuso la concurrencia de tres jefes, seis oficiales subalternos y veinticinco personal subalternos pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que el país anfitrión proporcionará alojamiento y alimentación al personal militar designado;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la realización de la citada comisión para cumplir las etapas del proceso de incorporación de estos buques a la Armada Nacional, de acuerdo a la Carta de Oferta y Aceptación (LOA) se establece la necesidad de cumplir con una etapa de capacitación a cargo de la Organización de Asistencia para la Seguridad (SOA) del Gobierno de los Estados Unidos (USG) para operaciones y procedimientos de mantenimiento asociados con las lanchas de patrullaje costero de clase "Protector" a realizarse en la ciudad de Baltimore y con una duración de 7 semanas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de

febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°. Desígnase en comisión de servicio al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para realizar la capacitación y el traslado de 3 (tres) Guardacostas Clase Protector desde la ciudad de Baltimore, Estados Unidos de América, siendo la estadía en puerto de los citados buques de 2 (dos) días en los puertos de Charleston y Miami, Estados Unidos de América, 2 (dos) días en el puerto de Great Inagua, Mancomunidad de las Bahamas, 2 (dos) días en el puerto de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 2 (dos) días en el puerto de Saint George's, Granada, 2 (dos) días en el puerto de Paramaribo, República de Surinam, 2 (dos) días en los puertos de Belén, Fortaleza, Maceió, Victoria e Itajaí, República Federativa del Brasil y 3 (tres) días en el puerto de La Paloma, República Oriental del Uruguay, desde el 15 de junio hasta el 3 de octubre de 2022;

2°. Otórgase a los integrantes de la comisión 52 (cincuenta y dos) días de viáticos abatidos al 10% del 50% para la ciudad de Baltimore, por un importe diario de U\$S 16,00 (dólares estadounidenses dieciséis con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% del 50% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 64,00 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 30.464,00 (dólares estadounidenses treinta mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100).

3°. Otórgase a los integrantes de la Tripulación un monto total de U\$S 44.288,40 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con 40/100) por los puertos mencionados, viáticos abatidos al 30% por 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Charleston por un importe diario de U\$S 96,00 (dólares estadounidenses noventa y seis con 00/100), 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Miami por un importe diario de U\$S 97,80 (dólares estadounidenses noventa y siete con 80/100), 2 (dos) días de viáticos para la



ciudad de Great Inagua por un importe diario de U\$S 123,90 (dólares estadounidenses ciento veintitrés con 90/100), 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de San Juan por un importe diario de U\$S 91,20 (dólares estadounidenses noventa y uno con 20/100), 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Saint George's por un importe diario de U\$S 69,90 (dólares estadounidenses sesenta y nueve con 90/100), 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Paramaribo por un importe diario de U\$S 61,20 (dólares estadounidenses sesenta y uno con 20/100), 2 (dos) días de viáticos para la ciudad de Fortaleza por un importe diario de U\$S 26,10 (dólares estadounidenses veintiséis con 10/100) y 2 (dos) días de viáticos para las ciudades de Belén, Maceió, Victoria e Itajaí por un importe diario de U\$S 21,30 (dólares estadounidenses veintiuno con 30/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2022, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

4º. Abónase a la Tripulación por los 32 (treinta y dos) días de navegación la suma total de \$ 810.358,14 (pesos uruguayos ochocientos diez mil trescientos cincuenta y ocho con 14/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misiones de paz con aportes M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan.

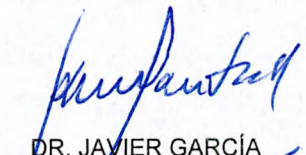
5º. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo - Panamá - Lauderdale - Baltimore, la suma total de \$ 1:423.070,00 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veintitrés mil setenta con 00/100).

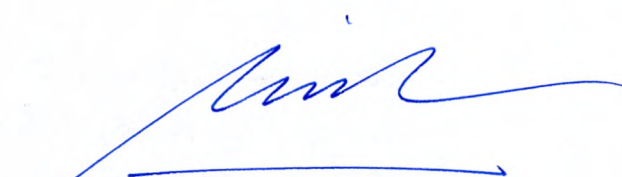
6º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018

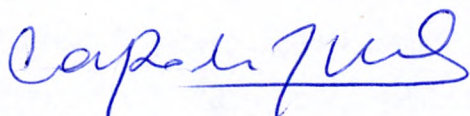
"Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

7º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

8º. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS





Ministerio  
de Defensa  
Nacional

ANEXO: personal militar propuesto para participar de la capacitación y el traslado de los Guardacostas Clase Protector desde la ciudad de Baltimore, Estados Unidos de América

DESDE EL 15 DE JUNIO HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2022

| Nº | Grado                | ESP. | Nombre    | Apellido   | CI           |
|----|----------------------|------|-----------|------------|--------------|
| 1  | CAPITAN DE CORBETA   | CG   | NICOLAS   | TARAMASCO  | 3.592.033 -2 |
| 2  | CAPITAN DE CORBETA   | CG   | RICHARD   | PEREZ      | 4.143.339 -7 |
| 3  | CAPITAN DE CORBETA   | CG   | PAOLO     | FERNANDEZ  | 3.467.551 -2 |
| 4  | TENIENTE DE NAVIO    | CG   | RODOLFO   | CUÑARRO    | 4.247.352 -2 |
| 5  | TENIENTE DE NAVIO    | CG   | NELSON    | STABILE    | 4.982.580 -9 |
| 6  | TENIENTE DE NAVIO    | CG   | MATHIAS   | RAMALLO    | 4.305.673 -1 |
| 7  | TENIENTE DE NAVIO    | CIME | MARTIN    | VARELA     | 4.497.179 -2 |
| 8  | ALFEREZ DE NAVIO     | CIME | MARCELO   | PEREZ      | 4.691.409 -9 |
| 9  | ALFEREZ DE NAVIO     | CIME | GUILLERMO | FONSECA    | 4.569.879 -1 |
| 10 | SUB OFICIAL DE CARGO | ELA  | CARLOS    | SERRANO    | 1.938.086 -9 |
| 11 | SUB OFICIAL DE 1ª    | MAR  | RUDY      | PIRIZ      | 3.024.645 -2 |
| 12 | SUB OFICIAL DE 2ª    | MOT  | JOSE      | SAPPPIA    | 4.181.382 -2 |
| 13 | SUB OFICIAL DE 2ª    | ARM  | MARIO     | MARZET     | 4.629.291 -6 |
| 14 | SUB OFICIAL DE 2ª    | MOT  | GERMAN    | SCARAFFONI | 3.859.181 -5 |
| 15 | SUB OFICIAL DE 2ª    | MOT  | WILLIAM   | IGLESIAS   | 4.569.989 -2 |
| 16 | CABO DE 1ª           | MAR  | HECTOR    | GOMEZ      | 4.721.016 -9 |
| 17 | CABO DE 1ª           | MAR  | ASCENCION | GONZALEZ   | 4.708.787 -9 |
| 18 | CABO DE 1ª           | ELE  | JORGE     | LEAL       | 4.271.609 -9 |
| 19 | CABO DE 1ª           | COM  | RICARDO   | FAGUNDEZ   | 5.065.205 -5 |
| 20 | CABO DE 1ª           | MAR  | RUBEN     | GIMENEZ    | 5.190.290 -0 |
| 21 | CABO DE 2ª           | COM  | RUBEN     | TEJERA     | 2.709.694 -1 |
| 22 | CABO DE 2ª           | MOT  | MATHIAS   | DA SILVA   | 4.486.444 -8 |
| 23 | CABO DE 2ª           | MOT  | ROBERTO   | BENTANCUR  | 4.797.248 -2 |
| 24 | CABO DE 2ª           | MAR  | CAMILO    | COTELO     | 4.719.773 -3 |
| 25 | CABO DE 2ª           | COM  | JOSE      | LOPEZ      | 5.129.391 -3 |
| 26 | MARINERO DE 1ª       | SUP  | HUGO      | VALENTIN   | 4.912.769 -3 |
| 27 | MARINERO DE 1ª       | SUP  | JULIO     | RAMIREZ    | 5.395.094 -3 |
| 28 | MARINERO DE 1ª       | SUP  | MATHIAS   | ALMADA     | 5.210.847 -6 |
| 29 | MARINERO DE 1ª       | SUP  | LEANDRO   | RIBERO     | 4.655.122 -3 |
| 30 | MARINERO DE 1ª       | SUP  | VICTOR    | LOPEZ      | 5.474.011 -3 |
| 31 | MARINERO DE 1ª       | SUP  | VICTOR    | PEREZ      | 4.422.405 -2 |
| 32 | MARINERO DE 1ª       | SUP  | GONZALO   | OLIVERA    | 5.110.660 -9 |
| 33 | MARINERO DE 1ª       | SUP  | MAURO     | ARAUJO     | 5.042.136 -5 |
| 34 | MARINERO DE 1ª       | SUP  | BRYAN     | GONZALEZ   | 5.471.954 -6 |

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Ministerio  
de Defensa  
Nacional

